



Cobre Las Cruces, S.A.

A LA ILMA. SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Expte.- AV/SE 01/02

Asunto: Comunicación de Inicio del vertido autorizado al dominio público marítimo-terrestre.

R	JUNTA DE ANDALUCÍA	
E	Consejería de Medio Ambiente	
C	24 OCT. 2008	
P	22933	
O	REGISTRO GENERAL	2008
N	DELEGACIÓN PROVINCIAL	SEVILLA

Dña. Paz Cosmen Schortmann, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. 2499822-K; y D. Juan Carlos Baquero Úbeda, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. 51359476-Q, en sus respectivas calidades de Directora del Departamento de Medio Ambiente y Director del Departamento de Gestión de Aguas del Complejo Minero-Hidrometalúrgico "Las Cruces", ambos en nombre de la sociedad mercantil COBRE LAS CRUCES, S.A., con C.I.F. A-28.814.135, y domicilio social en Gerena (Sevilla), Avenida de El Garrobo, nº 4, ante V.U. comparecen y, como mejor proceda en derecho, EXPONEN:

I.- Que COBRE LAS CRUCES, S.A. es titular de la Concesión de Explotación Minera "Las Cruces", nº 7.532-A (en adelante la Concesión), obtenida mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 6 de agosto de 2003 (BOE de 17 de octubre de 2003, nº 241), para la ejecución del Complejo Minero-Hidrometalúrgico "Las Cruces" (en adelante Complejo Las Cruces), entre los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (en la provincia de Sevilla).

A estos efectos, si bien en la actualidad se está finalizando la fase que abarca los trabajos de construcción y pruebas iniciales de su Planta Hidrometalúrgica, la misma no se encuentra aún apta para iniciar inmediatamente la fase de puesta en marcha.

II.- Que mediante resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de fecha 21 de octubre de 2003, se otorgó a COBRE LAS CRUCES, S.A. la "autorización de uso en zona de servidumbre de protección y la autorización de vertido de aguas residuales industriales al dominio público marítimo-terrestre a través de una conducción de desagüe en el término municipal de La Algaba" (en adelante la Autorización).

III.- Que con fecha 30 de abril de 2008, fue notificada a COBRE LAS CRUCES, S.A. resolución de medida cautelar dictada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en virtud de la cual se ordenó clausurar los sondeos en corte del Sistema de Drenaje-Releyecolón, lo que ha venido provocando la existencia de un caudal adicional de aguas de infiltración en corte.

Este incremento del volumen de aguas de infiltración ha generado una situación en la que prácticamente se habría agotado la capacidad de las instalaciones de gestión de aguas en el Complejo Las Cruces, lo que podría verse agravado con las precipitaciones que se sucedan durante la época de lluvias en que nos encontramos.

IV.- Que, ante la extraordinaria coyuntura actual, a los efectos de posibilitar la adecuada gestión de las aguas en el Complejo Las Cruces y garantizar unas condiciones estables de seguridad durante la presente época de lluvias, resulta imprescindible reducir el volumen de aguas de contacto almacenado en sus balsas, para lo que COBRE LAS CRUCES, S.A. ha dispuesto instalaciones de depuración de dichas aguas que las hagan aptas para su vertido al dominio público marítimo-terrestre.

V.- Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, por medio de la presente se aporta como Documento Anexo la "Comunicación en relación a Autorización de vertido al Dominio Público Marítimo-Terrestre. Expediente AV-SE 01/02. Cobre Las Cruces, S.A. Octubre 2008" por el que se pone de manifiesto el inicio del vertido al dominio público marítimo-terrestre en los términos de la Autorización y de los compromisos adicionales asumidos por COBRE LAS CRUCES, S.A. en virtud del mencionado documento.

VI.- Que tan pronto la Planta Hidrometalúrgica se encuentre apta para su puesta en marcha, COBRE LAS CRUCES, S.A. remitirá nueva comunicación a esa Delegación Provincial para iniciar la gestión del correspondiente vertido conforme a lo dispuesto en su actual Autorización Ambiental Integrada.

Cobre Las Cruces, S.A.



Por lo expuesto,

Cobre Las Cruces, S.A.

SOLICITAN DE V.I. que tenga por presentado este escrito con su documento adjunto, por realizadas las manifestaciones que en él se contienen y, de conformidad a las mismas, tenga por debidamente comunicado el inicio del vertido al dominio público marítimo terrestre en los términos referidos en el Expositivo V.

En Gerena, a 24 de octubre de 2008

Fdo.- Paz Carmen Schortmann
COBRE LAS CRUCES, S.A.
Directora. Dpto. Medio Ambiente

DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE AGUAS

CIF A-28814100
Fdo. Juan Carlos Baquero Úbeda
COBRE LAS CRUCES, S.A.
Director Dpto. Gestión de Aguas

Ilma. Sra. Delegada Provincial
Consejería de Medio Ambiente
Avda. Innovación, s/n. Edificio Minister
41071 Sevilla

Cobre Las Cruces, S.A.

Avda. El Gacorro n.4 - 41860 Gerena Sevilla (España)
Teléfono: +34 95 578 34 75 - Fax: +34 95 578 32 41 E-mail: clc@cobrelascruces.com